JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que en esta misma fecha se está emitiendo sentencia favorable a las pretensiones de la demandante, y que en el libelo demandatorio se informó sobre la existencia de proceso ordinario laboral, en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Villavicencio, promovido por el señor ADAN JOAQUIN GOMEZ MORALES y otros, contra PALO E AGUA S.A.S., bajo el radicado No. 500013105002 2015 00144 00, se dispone oficiar a dicho Juzgado, a fin de que se sirvan remitir en el término de tres (3) días copia del expediente digital para este proceso.

CUMPLASE

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Jueza

(3)

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8565d692cc692e3dbe680e4b8a405e64df31f0cf90d0824fbed57f03f60d5de2**

Documento generado en 28/07/2022 03:57:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica